

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2362

ZAPALLAR, 28 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE al funcionario Contrata que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo y sin goce de sueldo, según detalle:

Con Goce de sueldo

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Juan Esteban Martínez Curinao	1	03/12/2020	03/12/2020	04/12/2020	0
Constanza Huerta Kohnekamp	1	03/12/2020	03/12/2020	04/12/2020	5
Claudia Pérez Sandoval	1	07/12/2020	07/12/2020	09/12/2020	0.5

Sin goce de sueldo

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Juan Esteban Martínez Curinao	2	18/12/2020	19/12/2020	21/12/2020	
Andres Allendes Orellana	1	04/12/2020	04/12/2020	07/12/2020	
Andres Allendes Orellana	1	18/12/2020	18/12/2020	21/12/2020	

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daint
Secretario Municipal



Juan Pablo Destuet González
Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- JPD/SEC / RBHH / CTL / mpl